

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Sociedad de Gestión de Suelo de Caravaca, S.L.

3640 Anuncio de licitación para el arrendamiento de nave industrial, propiedad de la Sociedad de Gestión de Suelo de Caravaca, S.L., situada en C/ Leonardo Torres Quevedo, 4 del Pol. Industrial de Cavila, Caravaca de la Cruz.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Sociedad de Gestión de Suelo de Caravaca, S.L.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la sociedad.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.
 - 2. Domicilio: Plaza del Arco, 1.
 - 3. Localidad y Código Postal: Caravaca de la Cruz, 30400.
 - 4. Teléfono: 968702000.
 - 5. Fax: 968702767.
 - 6. Correo electrónico: sociedadgestionsuelo@caravacadelacruz.es
 - 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.caravaca.org

Además de la publicación del anuncio de licitación en el BORM, se publicará íntegramente en el Tablón de anuncios de la sede electrónica municipal. Los licitadores podrán solicitar ampliación de documentación e información al correo electrónico indicado.

2.- Objeto del contrato.

- a. Tipo: Contrato privado.
- b. Descripción del objeto: el arrendamiento de nave industrial, propiedad de la Sociedad de Gestión de Suelo de Caravaca, S.L., situada en C/Leonardo Torres Quevedo, 4 del Polígono Industrial de Cavila, con ref. catastral 6525912WH9162N0001ZJ, cuyas características se detallan en el punto 1 del PCAP.
- c. Duración del contrato: El plazo de duración del contrato se establece en 10 años, computándose desde el día de la firma del contrato, prorrogable de forma anual hasta un máximo de 5 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: concurso
- c) Criterios de adjudicación:
 - a. Oferta económica: de 0 a 60 puntos
 - b. Inversión prevista en adecuación y mejoras en la nave: de 0 a 20 puntos
 - c. Compromiso de generación de empleo en la nave: de 0 a 20 puntos

4.- Renta del arrendamiento.

El importe mínimo del contrato de arrendamiento asciende a la cuantía de 115.200 euros, IVA no incluido, dado que la renta anual mínima asciende a la cantidad de 11.520 euros, más el IVA correspondiente.

5.- Fianza.

El adjudicatario deberá presentar fianza por importe a dos mensualidades correspondientes a la renta ofertada, que será devuelta a la finalización del contrato.

6.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera:

- Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

7.- Presentación de las ofertas o proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: 26 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar:

La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

b) Lugar de presentación:

En sede electrónica: <https://caravaca.sedipualba.es/> o en la Oficina de Registro del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en el caso de personas no obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos.

8.- Apertura de las ofertas o proposiciones.

a) Entidad: Consejo de Administración de la Sociedad de Gestión de Suelo de Caravaca, S.L.

b) Domicilio: Plaza del Arco, 1.

c) Fecha: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de ofertas o proposiciones.

9.- Gastos a satisfacer por el adjudicatario.

Todos aquellos gastos que correspondan al adjudicatario de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

En Caravaca de la Cruz, a 2 de julio de 2025.—La Presidenta, Mónica Sánchez García.—El Secretario, José Antonio Medina Sánchez.